

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1580/2003. (PD. 5014/2007).

NIG: 4109142C20030038015.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1580/2003. Negociado: 4L.
De: Banco Cetelem, S.A.
Procurador: Sr. Juan López Delemus5.
Contra: Antonio Chia Moreno.
Procurador: Sr. Manuel Ignacio Pérez Espina.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 1580/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, a instancia de Banco Cetelem, S.A. contra Antonio Chia Moreno sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a nueve de marzo de dos mil cinco.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta capital, ha visto

los presentes autos Juicio Verbal núm. 1.580/03-4L, instados por Banco Cetelem, S.A., representado por el Procurador don Juan López de Lemus, y dirigido por la Letrada doña María Beteta de Eugenio contra don Antonio Chia Moreno, en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador Juan López de Lemus, en nombre y representación de Banco Cetelem, S.A., contra Antonio Chia Moreno, debo declarar y declaro que el citado demandado adeuda a la demandante la cantidad de 1.560 euros, condenándolo en consecuencia al pago de esa suma más los intereses legales rendidos desde la fecha de cierre de la cuenta, con imposición de costas al citado demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Chia Moreno, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta y uno de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.